

000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

"IMPORTADORA DE REPUESTOS

DONASTU C.LTDA..-----

CUANTIA:S/.2'300.000,00.---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,

abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece, el señor VICENTE ASTUDILLO BALDEON, quien declara ser ecuatoriano, casa-

do, contador, en su calidad de Gerente, de la compañía "IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA.", conforme lo acredita con el nombramiento que, se

agrega a la presente escritura como documento habilitante -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase extender en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el aumento de capital y reforma de

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

GT

1 estatutos de la compañía "IMPORTADORA DE REPUESTOS
2 DONASTU C.LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas:
3 -----

4 P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y sus-
5 cribe la presente escritura pública el señor Vicente
6 Astudillo Baldeón, a nombre y representación de la
7 compañía "IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA.",
8 en su calidad de Gerente según consta del nombra-
9 miento y certificación correspondiente que se agrega

10 e incorpora a la presente escritura pública, como
11 documento habilitante; autorizado para el efecto por
12 la junta general extraordinaria de socios celebrada
13 el treinta y uno de enero de mil novecientos noven-
14 ta y cuatro copia certificada del acta de la jun-
15 ta general antes mencionada, se le agrega e incor-
16 pora a la presente escritura como documento habili-
17 tante.-----

18 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pú-
19 blica celebrada el doce de mayo de mil novecientos
20 ochenta y tres ante el abogado Marcos Díaz Casque-
21 te Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Gua-
22 yaquil e inscrita el ocho de junio de mil nove-
23 cientos ochenta y siete en el registro mercantil
24 de Guayaquil, se constituyó la compañía IMPORTADORA
25 DE REPUESTO DONASTU C.LTDA., con un capital social
26 de setecientos mil sucres; b) En sesión de junta
27 General Extraordinaria de Socios de la compañía IM-
28 PORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA. celebrada

000003



ARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

1 el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa
2 y cuatro, se resolvió aumentar el capital de sete-
3 cientos mil ^a tres millones de sucres, mediante
4 la emisión de dos mil trescientos nuevas participa-
5 ciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un
6 mil sucres cada una; y, c) Que como consecuencia
7 del aumento de capital se reforma el artículo quin-
8 to de los estatutos de la compañía, el mismo que
9 dirá "El capital de compañía es de tres millones
10 de sucres que está representado por tres mil parti-
11 cipaciones de un mil sucres cada una, iguales, acu-
12 mulativas e indivisibles, la que tienen el carácter
13 de no negociable, las que se encuentran íntegra-
14 mentes, suscritas y pagadas, distribuidas a los so-
15 cios de la siguiente forma: Ingeniero Comercial Mau-
16 ricio Armijos Balcazar y Vicente Astudillo Baldeón,
17 un mil quinientas participaciones de un mil sucres
18 cada una, para cada socio.-----
19 T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes
20 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente
21 señor Vicente Astudillo Baldeón por los derechos
22 que representa de la compañía IMPORTADORA DE REPUES-
23 TOS DONASTU C.LTDA. en su calidad de Gerente decla-
24 ra bajo juramento: Uno) Que el capital social de
25 su representada ha sido aumentado en la cantidad de
26 dos millones trescientos mil sucres, mediante la
27 suscripción de dos mil trescientas nuevas partici-
28 paciones iguales acumulativas e indivisibles de un

A

1 mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital
2 social de la misma es de tres millones de sucres
3 dividido en tres mil participaciones iguales, acumu-
4 lativas e indivisibles de un mil sucres cada una
5 de ellas; Dos) Que las dos mil trescientas nuevas
6 participaciones iguales, acumulativas e indivisible
7 de un mil sucres cada una, han sido suscritas y
8 pagadas en la forma que consta el acta de Junta
9 General Extraordinaria de Socios de la compañía IM_
10 PORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA. de fecha trein-
11 ta y uno de enero de mil novecientos noventa y
12 cuatro; y, Tres) Que como consecuencia de lo ante-
13 rior queda reformado el artículo quinto del estatuto
14 social de la compañía, en la forma establecida en
15 la antes mencionada acta de junta general extraor-
16 dinaria. Se deja constancia de que todos los socios
17 actuales de la compañía IMPORTADORA DE REPUESTOS
18 DONASTU C.LTDA. son de nacionalidad ecuatoriana.--
Agregue usted, señor notario, las demás cláusulas
de estilo necesarias para la plena validez de la
presente escritura.- Firmado: Julio C. Bernabé C.,
Abogado.- Registro número siete mil quinientos cuaren-
ta y cinco.-----
Quedan agregados a la presente escritura, el nombra-
miento y acta de la compañía "IMPORTADORA DE RE_
PUESTOS DONASTU C.LTDA..- Hasta aquí la minuta y sus
documentos habilitantes agregados que, en un mismo
texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el

1

ACQUA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE IMPORTADORA DE REPUESTO DONASTU C. LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las 12:00, en las oficinas ubicadas en el inmueble sigando con el número 2034 de las calles José Masco te y Manabí, se reúne la junta general extraordinaria de socios, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la compañía Importadora de Repuestos Donastu - C. Ltda. y que son las siguientes: Ing. Con. Mauricio Arvizos Balcazar propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales de un mil sueros cada una; y, Vicente Astudillo Baldeón, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales de un mil sueros cada una. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de setecientos mil sueros.

700

Elaborada esta acta como presidente el Ing. Con. Mauricio Arvizos Balcazar y como secretario el señor Vicente Astudillo Baldeón. Una vez aprobada la lectura de los estatutos y convalidada la validez de los mismos, se acuerda lo siguiente: 1) Que se aumente el capital social de la compañía en un millón de dólares (1.000.000,00) y se emita el correspondiente número de acciones, y, 2) Que se reparta a los socios el correspondiente dividendo.

Con respecto al primer punto, en cumplimiento de la Ley de compañías, deberá aumentarse el capital social de la compañía en dos millones de dólares (2.000.000,00) y se emita el correspondiente número de acciones, distribuidas en forma proporcional y a prorrata del capital que cada uno de los socios en el capital social actual de la compañía, el cual es de \$ 700.000,00. En consecuencia, se acuerda que el Ing. Con. Mauricio Arvizos Balcazar y el señor Vicente Astudillo Baldeón, propietarios de las acciones de la compañía, se comprometan a emitir el correspondiente número de acciones, a saber: el señor Arvizos Balcazar emitirá 150 acciones y el señor Astudillo Baldeón emitirá 150 acciones.

Resolución
① aumento
② suscripción
③ pago
④ Ref. est.

En consecuencia, se acuerda que el señor Arvizos Balcazar y el señor Astudillo Baldeón, propietarios de las acciones de la compañía, se comprometan a emitir el correspondiente número de acciones, a saber: el señor Arvizos Balcazar emitirá 150 acciones y el señor Astudillo Baldeón emitirá 150 acciones.

I

cres, que estará representado por tres mil participaciones sociales de un mil sueres cada una, iguales e indivisibles, las que tienen el caracter de no negociables, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, distribuido a los socios de la siguiente forma: Ing. Com. Mauricio Arrijos Balazar y señor Vicente Astudillo Baldeón, un mil quinientas participaciones sociales de un mil sueres cada una, para cada socio."

En tal virtud, la junta general dispone que el señor Vicente Astudillo Baldeón proceda a dar el trámite legal para la formalización de esta resolución mediante la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y su inscripción en el respectivo Registro Mercantil, de esta ciudad.

No existiendo otro punto más que tratar dentro del orden del día el señor presidente en caso de la necesidad para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con la presidencia de las mismas personas con las que se inició, se dio lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia y legalidad del mismo tanto el presidente y secretario que confies. - (1) Mauricio Arrijos B., presidente; (2) Vicente Astudillo B., secretario.

[Handwritten mark]

SECRETARIO-GARANTE DE "EMPRESA DE REFINERIAS BONASIO C. LIDA."

Guayaquil 12 de Julio de 1.993

000005



SEÑOR VICENTE FERNANDO ASTUDILLO BALDEON

De Mis Consideraciones

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA" en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted GERENTE, de la misma por el período de cinco (5) años.

La compañía "IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, abogado Marcos Díaz-Casquete, el 12 de Mayo de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio del mismo año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo noveno de los estatutos de la Compañía, Usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y demás deberes y atribuciones que establece la ley de compañías.

Atentamente

AB. GUILLERMO MINCHALA HEREDIA,
Secretario de la Junta General



RAZON: Acepto el cargo de GERENTE, según nombramiento que antecede. - Guayaquil 12 de Julio de 1.993

VICENTE FERNANDO ASTUDILLO BALDEON

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 22.409 Registro Mercantil No
9163 Inscripción No. 16.775
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Julio de 1.993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 notario doy fe que, después de haber sido leída
 2 en alta voz, toda esta escritura pública, al -
 3 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmi-
 4 go, el notario en un solo acto ✓

5
 6
 7
 8 POR "IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA.",

9 *[Handwritten signature]*
 10 *[Handwritten signature]* Gerente

11 Vicente Astudillo Baldeón.

12 CC. 090141977-0 R.U.C. 0990861773001

13 EL NOTARIO,

14 *[Handwritten signature]*

15 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

16 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
 17 TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que, sello y firmo en
 18 la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de
 19 marzo de mil novecientos noventa y cuatro. ✓



22 *[Handwritten signature]*

23 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 24 NOTARIO SEPTIMO DEL
 25 CANTON GUAYAQUIL

26
 27
 28 DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo

EDUARDO FALQUEZ AYALA
 ABOGADO

Tercero de la Resolución No. 94-2-1-1-0002096, dictada por el Superintendente de Compañía de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro he tomado nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía "IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA." que contiene el presente testimonio.-

Guayaquil, ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la -
Resolución número 94-2-1-1-0002096, dictada el 31 de Mayo de 1.994, por
el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública,
la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
la Compañía denominada IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C. LTDA., de fojas
25.410 a 25.419, número 9.093 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
18.221 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i nueve de Junio de mil novecientos
noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-**

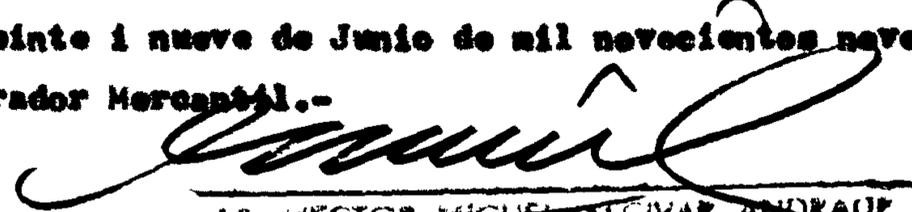
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 20.973 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i nueve de Junio de mil novecientos
noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-**

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, veinte i nueve de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C. LTDA.-Guayaquil, veinte i nueve de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 2.267, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.-Guayaquil, veinte i nueve de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

